



### SOLICITUD DE LICENCIA DE ARMAS.

Aplicando este supuesto a las concedidas por alcaldía que serán de Aire comprimido. El ciudadano que solicite una licencia para un arma de aire comprimido deberá dirigir un escrito al Ayuntamiento adjuntando copia del DNI, copia de la factura de compra y tarjetas de color amarillo y blanco, expedidas por el comercio vendedor.

### ENTREGA DE VEHÍCULOS RETIRADOS POR GRÚA

Por motivos como, accidente de circulación, retirada de la vía pública por infracción de tráfico o inmovilizaciones. En el primer caso, el titular o persona que se haga cargo del vehículo siniestrado, deberá acreditar su titularidad y la del vehículo. En el segundo caso, se aplicará la misma medida, además de otras de seguridad que serán de aplicación en los momentos previos a la entrega del vehículo, tales como vigencia del Permiso de Conducción, posibles síntomas de intoxicación etílica, existencia de Seguro Obligatorio en vigor y cualesquiera otros que pudieran presentarse. Se devengarán las tasas establecidas en la Ordenanza Municipal por arrastre y/o estancia del vehículo en el depósito municipal.

### TRAMITACIONES DE VADOS

Se procede por los Agentes a verificar y dar el visto bueno a las instancias presentadas por particulares y empresas respecto a altas y bajas de Vados Permanente y de Carga y Descarga, entregando a los titulares las placas en esta Jefatura y recogiénolas cuando se hace efectiva la baja.

Para ello, se presentará la solicitud correspondiente en el Registro Municipal y, una vez inspeccionado el vado por los agentes, se procederá a emitir informe vinculante, sobre si procede o no la colocación y/o retirada de las placas, informando al ciudadano una vez finalizado el proceso administrativo.

### TRAMITACIONES DE BAJAS DEFINITIVAS DE VEHÍCULOS EN ESTADO DE ABANDONO

Detectado un vehículo en la vía pública con síntomas de abandono se inicia el proceso administrativo tendente a la retirada del mismo para su tratamiento como residuo sólido urbano, salvo que el titular del mismo se haga cargo del vehículo y proceda, en el plazo establecido, a su retirada.

Si no se consigue localizar al titular o este no responde a los requerimientos policiales se procede a la publicación en el B.O.E. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de todas las matrículas de los vehículos en estado de abandono, para posteriormente, agotadas todas las instancias administrativas, proceder desde esta Jefatura a solicitar la baja del vehículo en Tráfico y a la retirada del mismo al desguace para su tratamiento como residuo sólido urbano.

**Si algún ciudadano, desea deshacerse de su viejo vehículo, antes de dejarlo estacionado en la vía pública, puede sin coste alguno para su bolsillo, entregar la documentación del vehículo en esta Jefatura y, tras firmar la cesión del vehículo al Ayuntamiento, desde la propia Policía se formalizará la baja del vehículo y se enviará a un desguace.**